AÑO XXXV

MARTES, 27 DE AGOSTO DE 2019

NÚMERO 167

SUMARIO

III. - PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA	Página —
CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE ARSENALES DE LA ARMADA	24082 24088
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS Situaciones	24093
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES Destinos ESCALA DE TROPA	24094
Cambios de residencia	24096
BajasVARIOS CUERPOS	24097
Destinos	24103



Núm. 167 Martes, 27 de agosto de 2019 Pág. 590

Página **ARMADA CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 24113 Ceses **ESCALA DE SUBOFICIALES** 24114 Ascensos 24118 Retiros Bajas 24120 24121 Ceses ESCALA DE MARINERÍA Compromisos 24122 Bajas 24124 Licencia por asuntos propios 24125 24126 Hojas de servicios **VARIAS ESCALAS** Adaptaciones orgánicas 24127 CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA ESCALA DE OFICIALES Servicio activo 24130 ESCALA DE TROPA 24132 Excedencias Ceses 24133 CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 24134 Ascensos 24135 Ceses **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Ascensos honoríficos 24136 24137 Nombramientos **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR** RESERVA NAVAL ACTIVA Reserva 24138 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** ESCALA DE OFICIALES 24139 Ceses FSCALA DE SUBOFICIALES Licencia por asuntos propios 24140 ESCALA DE TROPA Excedencias 24142 Bajas Licencia por estudios 24143 24144 Vacantes MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 24145 Licencia por asuntos propios

CVE: BOD-2019-s-167-590 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Pág.

Núm. 167 Martes, 27 de agosto de 2019

Página

	~	
IV. –	· ENSENANZA MILI	\pm
11/		$I \land D$
1 1 / -	· FINSENANI A MILL	\Box
1 V -		

IV. — LINGLINANZA IVIILITAN	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Aplazamientos, renuncias y bajas	24146
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
NORMALIZACIÓN	24147
VI. — ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
EDICTO	24149

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 167 Martes, 27 de agosto de 2019

Sec. V. Pág. 24147

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/13646/19

Cód. Informático: 2019020831.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2565.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2565 MEDSTD (Edición 2) «Guía psicológica para mandos a través del ciclo de despliegue–AMedP-8.10, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2565 MEDSTD (Edición 2) –AMedP-8.10, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 19 de agosto de 2019.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Fernando Alejandre Martínez.

CVE: BOD-2019-167-24147 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 167 Martes, 27 de agosto de 2019

Sec. V. Pág. 24148

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/13647/19

Cód. Informático: 2019020901.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 3624.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 3624 GGS (Edición 7) «Características de nitrógeno y equipos de llenado–AAGSP-01, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 3624 GGS (Edición 7) -AAGSP-01, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será el día 2 de septiembre de 2019.

Madrid, 19 de agosto de 2019.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Fernando Alejandre Martínez.

CVE: BOD-2019-167-24148 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod